



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

Iglesia Católica
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

Programa:

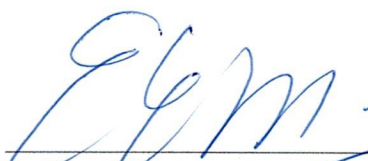
1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.



Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP



Kathia Gotello
22/7/2025



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

Derechos Humanos San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

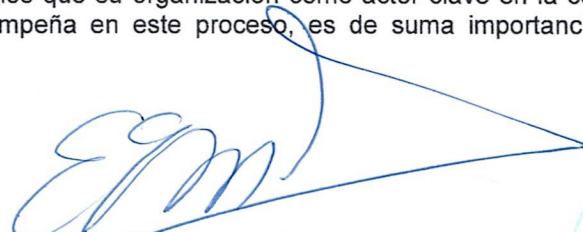
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

Cámara de Comercio
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

CONSULTORIO MEDICO DIVINA P
San Antonio De Guerra

14/7/2025

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP


Dra. MARTHA DIAZ
Médico General

Exeq. 675-05





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC: 430-00905-9

Prov. Sto. Dgo. R. D.
San Antonio de Guerra
14/julio/2025

**Hospital Municipal Elvira Echavarría.
San Antonio de Guerra.**

Asunto: Convocatoria a Sensibilización y Selección de la Sociedad Civil para la reestructuración del Consejo Municipal de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CMD estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios Y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA RESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO**, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles: viernes 01 de agosto del año 2025, hora 10:00 A.M. en el Ayuntamiento Municipal.

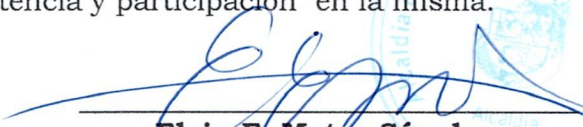
Programa:

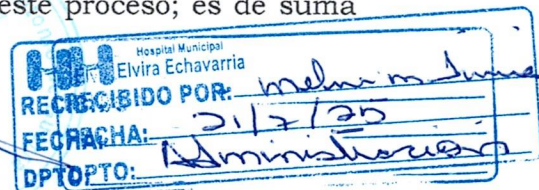
1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Municipal de Desarrollo (CMD).
4. Selección de miembros del CMD.

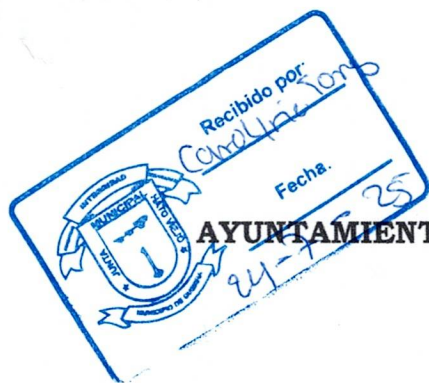
El Consejo Municipal de Desarrollo se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CMD es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso; es de suma importancia su asistencia y participación en la misma.

Atentamente;


Elvin E. Matos Sánchez
Encargado OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA
RNC: 430-00905-9

Prov. Sto. Dgo. R. D.
San Antonio de Guerra
14/julio/2025

Junta Distrito Municipal Hato Viejo.
San Antonio de Guerra.

Asunto: Convocatoria a Sensibilización y Selección de la Sociedad Civil para la reestructuración del Consejo Municipal de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CMD estipulado en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios Y 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) tiene a bien convocarlo al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA RESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO**, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles: viernes 01 de agosto del año 2025, hora 10:00 A.M. en el Ayuntamiento Municipal.

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación datos de listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Municipal de Desarrollo (CMD).
4. Selección de miembros del CMD.

El Consejo Municipal de Desarrollo se define como el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CMD es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso; es de suma importancia su asistencia y participación en la misma.

Atentamente;


Elvin E. Matos Sánchez
Encargado OMPP



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

COOPERATIVA FLOR DE PRIMAVERA

San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

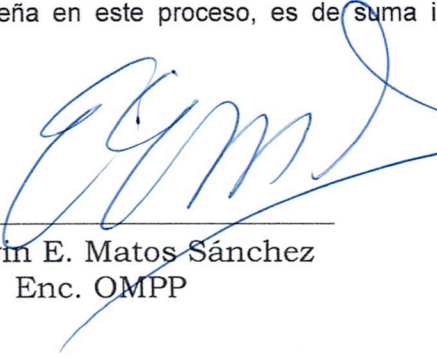
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

Asoc, De Piscicultores De Guerra
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

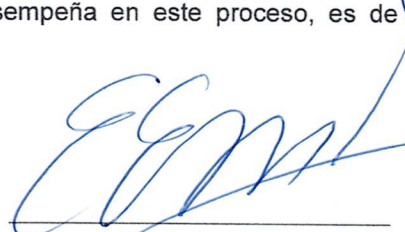
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

ADEPROA

San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente

Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

Cooperativa el Progreso
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

Programa:

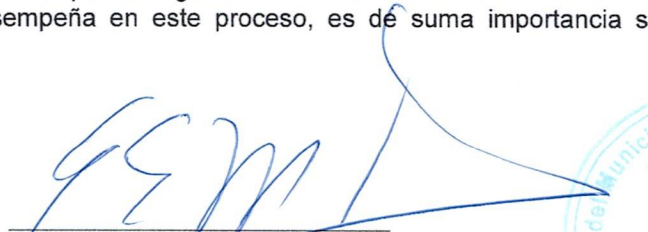
1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

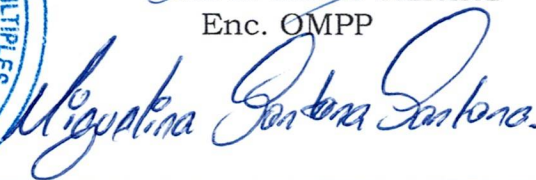
El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.



Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP







AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

ZONA FRANKCA GILDAN
San Antonio De Guerra

14/7/2025

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

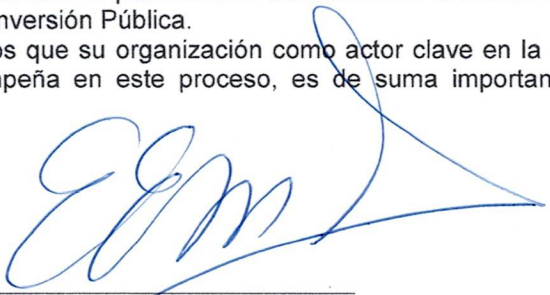
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP







AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

ASOC.DOM. DE REHABILITACION
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

Programa:

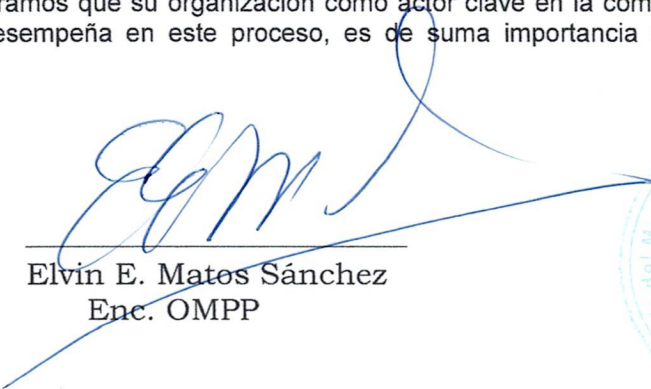
1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.



Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

ASOC. CAMIONEROS DE GUERRA

San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

Asoc. De Defensa De Los Productores Agrícolas De Guerra
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

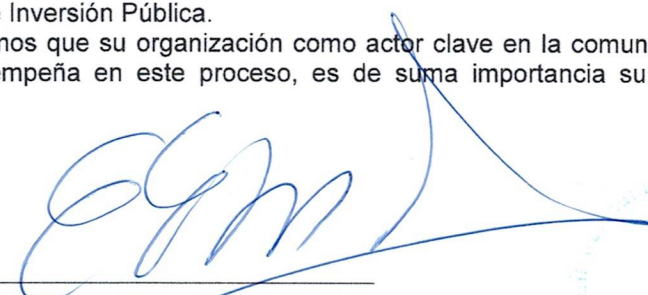
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

Femugue

San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

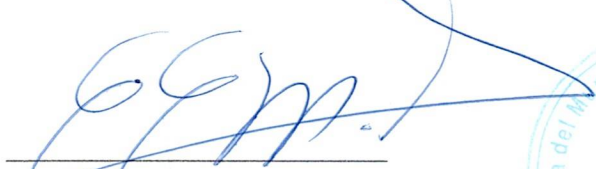
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





21/7/25



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

Federación De Asociaciones Padres Y Amigos De La Escuela.
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

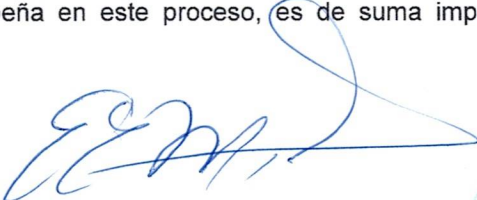
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

JUNTA DE VECINOS CAPACITO
San Antonio De Guerra

14/7/2025

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

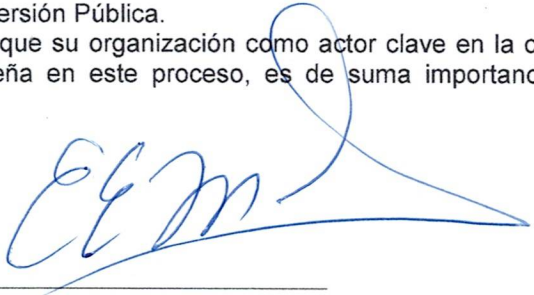
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP



23/7/25





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

Gremios Profesionales
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública; a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

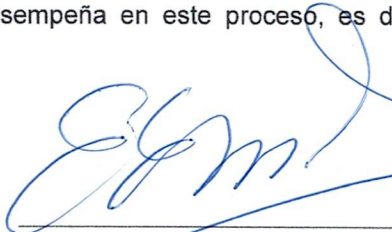
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP



24-07-2025



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

JUNTA DE VECINOS PEÑA GOMEZ
San Antonio De Guerra

14/7/2025

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP



93-07-2025



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

JUNTA DE VECINOS LAS MERCEDES
San Antonio De Guerra

14/7/2025

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

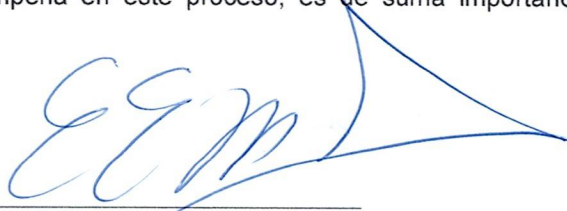
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP

Maria Gutierrez Pimentel
23/7/2025





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

FUNDACION MAMA LUISA
San Antonio De Guerra

14/7/2025

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

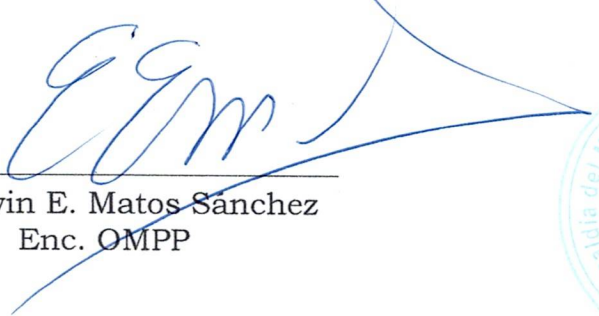
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP



Maria monica feliz

21/7/2025



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

Cuerpo de Bomberos
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

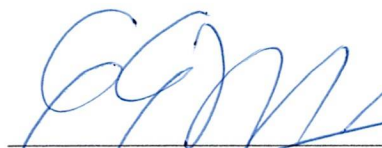
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

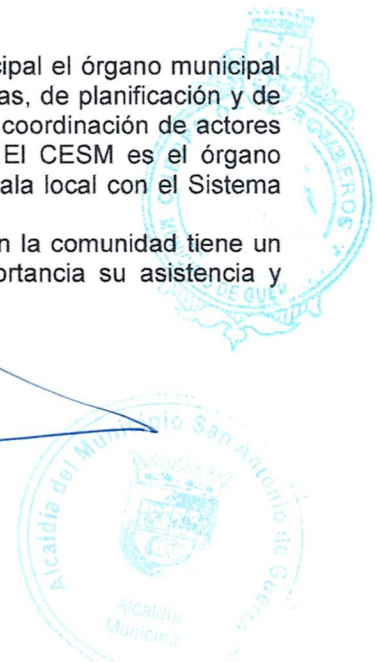
El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP

Sugarydy M.



21/07/25
Carola Hernández



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

Defensor del Pueblo
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

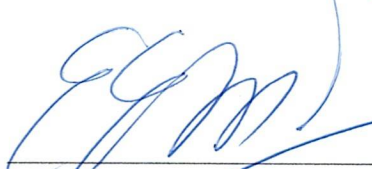
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP



21/07/2025
Coralia Toranzo



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

COOP. DE MAESTROS FILIAL GUERRA

San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

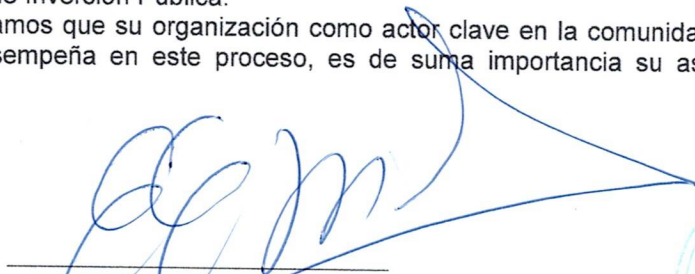
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

Distrito Educativo
San Antonio De Guerra

14/7/2025

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

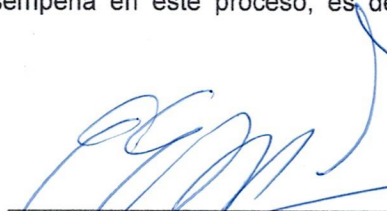
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

JUNTA DE VECINOS BELLA VISTA
San Antonio De Guerra

14/7/2025

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

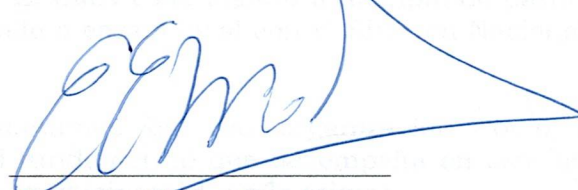
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

C. C. Caña Brava
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

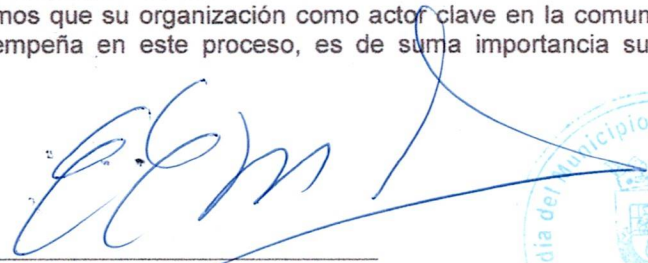
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





21-07-25

Romulo Torres

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACION

San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

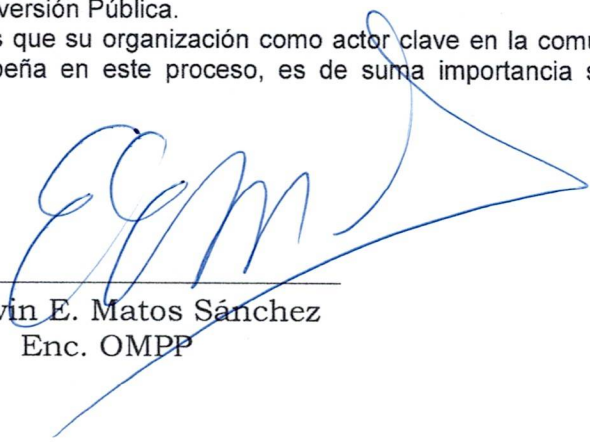
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

JUNTA DE VECINOS LA CANCHA
San Antonio De Guerra

14/7/2025

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

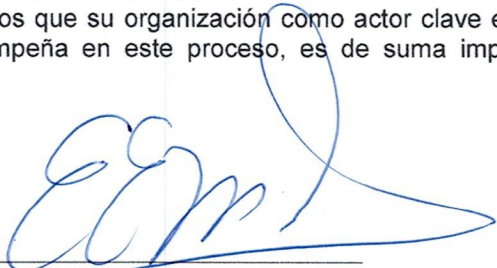
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

Cruz Roja
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

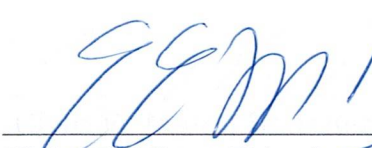
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP



Sus atentos 18/7 22/7/25



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

CLUB DE LEONES

San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP



22/7/25



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

CLUB CANELA

San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

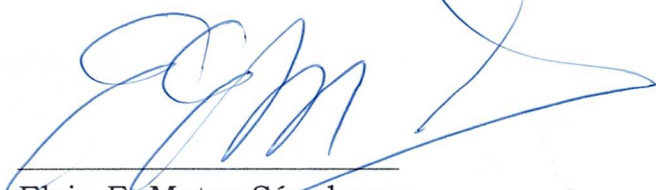
Programa:

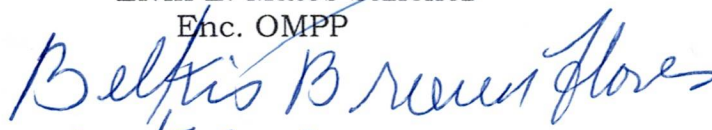
1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP


23/7/2025





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

Gobernación
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

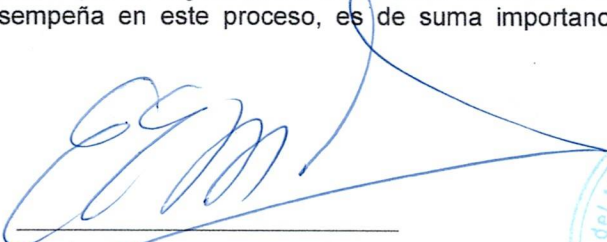
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP



Adalgisa Santana 23/07/2025



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

EXPRESO ORIENTAL DIGITAL

San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

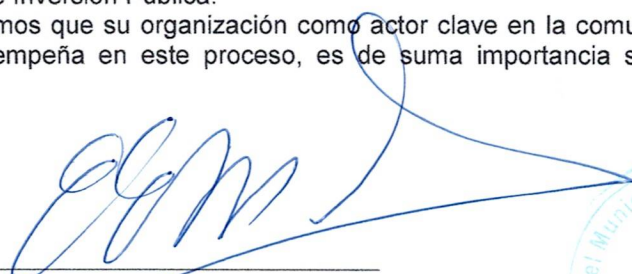
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

PRO CARNABAL

San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

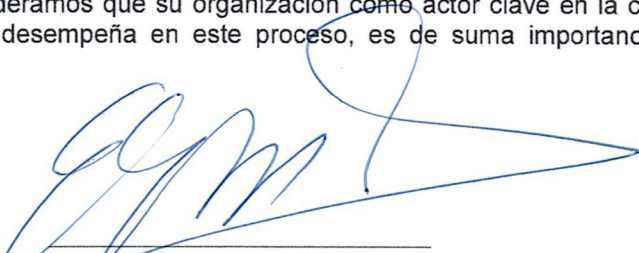
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP

Beltis Braun Flores
23-7-2025





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

MOVIMIENTO UNION EXTRAORDINARIA
San Antonio De Guerra

14/7/2025

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

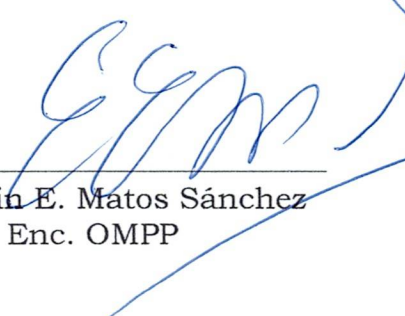
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP



Melvin Martínez
24/07/2025



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

FUNDACION CRISTIANAVISION DEL FUTURO INC.
San Antonio De Guerra

14/7/2025

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP



Victor M. Reyes 24/07/2025



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

CONFRATERNIDAD DE PASTORES

San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

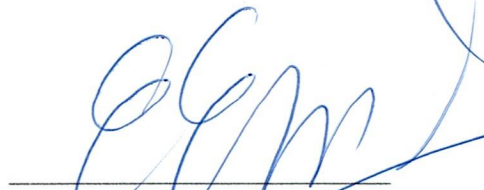
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

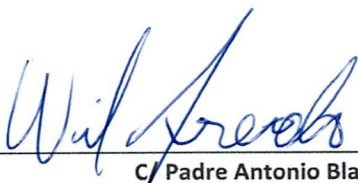
El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





24-7-25



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

JUNTA DE VECINOS BORRIO NICANOR
San Antonio De Guerra

14/7/2025

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

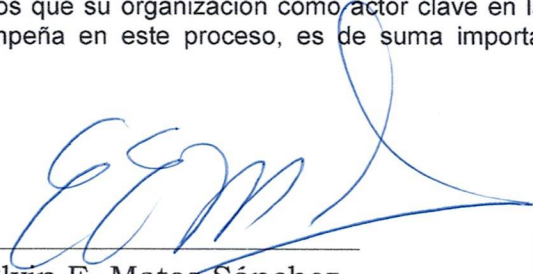
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP



Melida Morán
22/07/25



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA
RNC430009059

Asc, De Colonos Azucareros De Guerra
San Antonio De Guerra

14/7/2025

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP



21/7/25



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA

RNC430009059

14/7/2025

ASOCIACION DE MOTORISTAS
San Antonio De Guerra

Distinguidos señores:

Asunto: Convocatoria a sensibilización y selección de la sociedad civil para la restauración del consejo de Desarrollo.

Distinguidos señores:

Reciban nuestros más sinceros saludos fraternales como hermanos Guerrenses, el alcalde **Francisco Rojas García**, con el compromiso de cumplir con el mandato de creación o reestructuración del CESM estipulado en las leyes 176-07 del distrito Nacional y los Municipios 498-06 del sistema Nacional de planificación y programación e inversión pública, a través de esta oficina Municipal de planificación y programación (OMPP) tiene a bien convocar al **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS** que lo conforman, con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana con relación al desarrollo de nuestro municipio.

Detalles:

Viernes 01 de agosto del 2025, hora 10:00 A.M en el palacio del Ayuntamiento Municipal

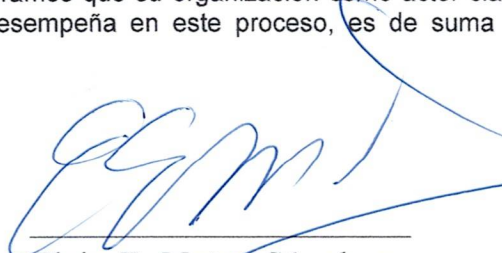
Programa:

1. Registro de asistencia y confirmación de datos del listado de actores locales
2. Palabras introductorias del alcalde Francisco Rojas García.
3. Presentación acerca del Consejo Económico y Social Municipal (CESM).
4. Selección de miembros del CESM.

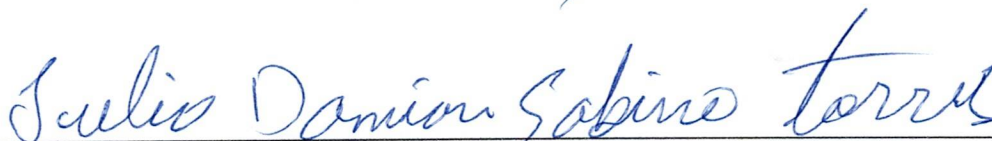
El Consejo Económico y social municipal se define como el órgano municipal el órgano municipal de participación ciudadana en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación y de toma de decisiones para la gestión municipal, que facilita la articulación y coordinación de actores para Canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central. El CESM es el órgano municipal de participación que enlaza la planificación del desarrollo a escala local con el Sistema Nacional de Planificación y de Inversión Pública.

Por tales motivos, consideramos que su organización como actor clave en la comunidad tiene un papel fundamental que desempeña en este proceso, es de suma importancia su asistencia y participación.

Atentamente


Elvin E. Matos Sánchez
Enc. OMPP





C/ Padre Antonio Blanchard No. 1, Municipio San Antonio de Guerra, Provincia Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel : 809-526-9090/9070 Correo: alcaldiasanantonideguerra@gmail.com